

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E3-2022 (01/2022)
RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL MULTIFINALITARIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

JUNTA DE ACLARACIONES.
ACTA PRIMERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 22 de julio del 2022, día y momento señalados en la Convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. Piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; los representantes de la Unidad Requirente, así como los licitantes interesados de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en el artículo 33 y 33 bis y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 45, 46 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a dar inicio a la sesión de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial NO. LA-919059964-E3-2022 (01/2022) relativa al Servicio especializado de cartografía catastral multifinalitaria en el estado de Nuevo León, con la lista de asistencia de los participantes que hasta este momento han manifestado su intención de participar en los términos señalados en las bases del presente concurso:

- CARTODATA 2.0 S.C.
- ARGEOMÁTICA S.A. DE C.V.

A continuación, se procede a dar respuesta a las preguntas presentadas por el participante CARTODATA 2.0 S.C.:

Referencia.	Página 10 Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o por grupo de participantes en caso de propuestas conjuntas.
Pregunta 1.	¿Puede la convocante aclarar cuales son los documentos adicionales requeridos, en caso de que existan, para acreditar participaciones conjuntas?
Respuesta.	De conformidad con el punto 4.7 "PROPUESTAS CONJUNTAS.-"en la presente Licitación no se aceptarán propuestas conjuntas.
Referencia.	Página 19 inciso 5) Experiencia demostrada mediante contratos con sector público, donde el objeto del contrato sea relativo a la generación de cartografía

Página 1 de 10



(Handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



	<p>digital con fines catastrales por métodos aerofotogramétricos y que los contratos sean mayores a un millón de pesos.</p> <p>Página 20 inciso 6) Especialidad con el sector público mediante contratos donde el objeto del contrato sea relativo a la generación de cartografía digital con fines catastrales por métodos aerofotogramétricos y que los montos contratados sean mayores a un millón de pesos.</p>								
Pregunta 2.	<p>Un proyecto de un millón de pesos es de dimensiones muy inferiores comparado con las de la presente licitación.</p> <p>Para poder demostrar la especialidad y experiencia del licitante en proyectos de tamaño similar podría la convocante aceptar que la exigencia mínima de los montos de los contratos sean superiores al 50% del monto ofertado por cada licitante? (similar a como se solicita el capital social en el inciso 4)</p>								
Respuesta.	Apegarse a lo establecido en la Ficha Técnica de la presente Licitación.								
Referencia.	<p>página 18 inciso g) Software de Restitución fotogramétrica. Factura de software de restitución a nombre de El Licitante.</p> <p>En el caso de CartoData hemos desarrollado de autoría propia nuestro software de restitución fotogramétrica, AU4, debidamente registrado ante Indautor y con los derechos patrimoniales a nombre de la licitante. El software está comercialmente disponible de tal manera que varios municipios de Nuevo León y el mismo IRCNL tienen licencias de AU4.</p>								
Pregunta 3.	¿Puede la convocante aceptar los registros de derecho de autor como equivalente para puntuación máxima (1pto) en este concepto a evaluar?								
Respuesta.	Se acepta su propuesta.								
Referencia.	<p>Página 19</p> <table border="1"> <tr> <td>5) Experiencia demostrada mediante contratos con sector público, donde el objeto del contrato sea relativo a la generación de Cartografía digital con fines catastrales por métodos aerofotogramétricos, y que los contratos sean de un monto mayor de Un millón de pesos.</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Al menos un contrato en los últimos 3 años</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Al menos un contrato con una antigüedad mayor a 3 años y menor a 6 años</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Al menos un contrato con una antigüedad mayor a 6 años</td> <td>3</td> </tr> </table>	5) Experiencia demostrada mediante contratos con sector público, donde el objeto del contrato sea relativo a la generación de Cartografía digital con fines catastrales por métodos aerofotogramétricos, y que los contratos sean de un monto mayor de Un millón de pesos.	7	Al menos un contrato en los últimos 3 años	2	Al menos un contrato con una antigüedad mayor a 3 años y menor a 6 años	2	Al menos un contrato con una antigüedad mayor a 6 años	3
5) Experiencia demostrada mediante contratos con sector público, donde el objeto del contrato sea relativo a la generación de Cartografía digital con fines catastrales por métodos aerofotogramétricos, y que los contratos sean de un monto mayor de Un millón de pesos.	7								
Al menos un contrato en los últimos 3 años	2								
Al menos un contrato con una antigüedad mayor a 3 años y menor a 6 años	2								
Al menos un contrato con una antigüedad mayor a 6 años	3								
Pregunta 4.	<p>Las cámaras digitales no eran capaces de tomar fotografías de 8 cm/px hace 6 años hoy sí. Cómo este ejemplo, mucha de la tecnología geoespacial es completamente diferente a la de hace 6 años.</p> <p>¿Cuál es la razón de darle más peso a 1 contrato de antigüedad mayor a 6 años</p>								





	considerando que la tecnología que se utilizaba en ese entonces ya es obsoleta? ¿Consideraría la convocante eliminar el rango superior a 6 años y repartir los puntos entre los otros dos rangos?								
Respuesta.	En este criterio se mide la experiencia en el tiempo, favor de apegarse a lo establecido en las bases de la presente Licitación.								
Referencia.	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Página 18</td> </tr> <tr> <td>c) Vehículos de transporte</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Al menos cuatro facturas de vehículos a nombre de El Licitante: 1 punto</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Menos de cuatro facturas y/o contratos de arrendamiento: 0.5 puntos</td> </tr> </table>	Página 18		c) Vehículos de transporte	1	Al menos cuatro facturas de vehículos a nombre de El Licitante: 1 punto		Menos de cuatro facturas y/o contratos de arrendamiento: 0.5 puntos	
Página 18									
c) Vehículos de transporte	1								
Al menos cuatro facturas de vehículos a nombre de El Licitante: 1 punto									
Menos de cuatro facturas y/o contratos de arrendamiento: 0.5 puntos									
Pregunta 5.	¿A qué tipo de vehículo de transporte se refiere y cuál es su relación con el levantamiento aéreo? (aviones, helicópteros, lanchas, automóviles, camionetas, motos, motos 4x4, cuatrimotos, carrito de golf, bicicleta, scooters) ¿Consideraría la licitante eliminar este punto visto que ya evaluó la aeronave o traspasar los puntos a este concepto a evaluar para darle más peso?								
Respuesta.	En la ficha técnica se establece que se deberán colocar vértices y puntos de control terrestre. Los vértices deberán dejar un testigo físico con una mojonera cilíndrica de 30cm de diámetro por 60cm de largo que servirán para realizar una poligonal en cada municipio. Las facturas de los vehículos garantizan que tienen el equipo para la colocación y medición tanto de los vértices como de los puntos de control. No se acepta la propuesta.								
Referencia.	<table border="1"> <tr> <td>e) Software de Sistema de Información Geográfica</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Facturas con más de 5 licencias de SIG con hardware a nombre de El Licitante: 2 puntos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de arrendamiento o asociación con una empresa con licencias del software: 1.0 puntos</td> <td></td> </tr> </table> <p>Página 18 inciso e) Software de Sistema de Información Geográfica. Facturas con más de 5 licencias de SIG con hardware a nombre de El Licitante: 2 puntos Existen software de sistemas de información geográfica de Código Abierto ampliamente usados como el QGIS. El esquema de licenciamiento de dicho software no implica un pago de licenciamiento por ende no existe factura correspondiente. El software de información geográfica</p>	e) Software de Sistema de Información Geográfica	2	Facturas con más de 5 licencias de SIG con hardware a nombre de El Licitante: 2 puntos		Contrato de arrendamiento o asociación con una empresa con licencias del software: 1.0 puntos			
e) Software de Sistema de Información Geográfica	2								
Facturas con más de 5 licencias de SIG con hardware a nombre de El Licitante: 2 puntos									
Contrato de arrendamiento o asociación con una empresa con licencias del software: 1.0 puntos									
Pregunta 6.	En estos casos. ¿Cómo se puede dar cumplimiento al punto anterior, con la factura de las computadoras y la fotografía de los equipos cargados con el software en pantalla es suficiente?								
Respuesta.	Se acepta su propuesta.								
Referencia.	Página 20 inciso 7) Cumplimiento de contratos de tipo catastral, comprobables por medio de actas de entrega recepción de conformidad por las dependencias contratantes.								



Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page.



Pregunta 7.	¿Puede la convocante aceptar carta de liberación de fianzas por parte de la afianzadora como evidencia de cumplimiento de contratos?
Respuesta.	No se acepta, se requiere el acta entrega recepción de la dependencia.
Referencia.	<p>DOF: 20/07/2016</p> <p>Norma Técnica para Levantamientos Aerofotográficos con Cámara Digital con fines de Generación de Información Geográfica.</p> <hr/> <p>Artículo 16.- La superposición de las fotografías para generar modelos estereoscópicos, deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>I. Para las cámaras matriciales, la superposición deberá ser suficiente para conformar un cubrimiento estereoscópico completo para toda el área del proyecto en cualquier tipo de terreno, por lo que será como mínimo de 55% y de 20%, en el sentido longitudinal y lateral, respectivamente, y</p> <p>Página 3 de ficha técnica Se realizará un vuelo fotográfico generando modelos estéreos de un área aproximada de 391 km² que cubra áreas urbanas de 9 municipios en la entidad federativa de Nuevo León.</p> <p>1.1.3.1. Características [..] Traslape transversal 20%</p>
Pregunta 8.	La topografía montañosa del estado de Nuevo León es muy distinta a la de la planicie de la península de Yucatán. Los mínimos requeridos por la norma técnica del INEGI se encuentran contextualizados a cubrir el 100% de los casos del país, sin embargo estos mínimos pueden comprometer la cobertura estérea en el caso de Nuevo León. Respetuosamente recomendamos. ¿La convocante puede ajustar el mínimo de traslape transversal a 30%?
Respuesta.	Se acepta su propuesta, se ajusta el traslape transversal a 30%.
Referencia.	<p>Página 3 de ficha técnica</p> <p>1.1.3.1. Características</p> <p>Presentación: RGB. Traslape longitudinal (si es que aplica): mínimo 55%. Traslape transversal: 20%. Formato de fotografía: centrado a modelo -estéreo. Resolución de pixel: 8 centímetros a nivel terreno. Altura del sol durante el vuelo: Mayor a 30 grados sexagesimales.</p>

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]





	El rango de operación permitido del avión, provisto con uno o más receptores GPS, respecto de la base, o bases, de referencia WGS84 conocida, no debe superar la distancia de 250 Km, de modo que se asegure la precisión necesaria para su utilización en un ajuste combinado de Aerotriangulación. La resolución radiométrica del sensor será de 8 bits por banda; el campo de visión transversal será mayor de 50° y menor de 80° sexagesimales; la resolución espectral del sensor, de preferencia, será de 4 bandas (Azul, Verde, Rojo e Infrarrojo Cercano).
Pregunta 9.	Es correcto asumir que la entrega de 4 bandas es opcional y que el mínimo a entregar es de 3 bandas, RGB?
Respuesta.	El mínimo es 3 bandas RGB, el infra rojo cercano es opcional.
Referencia.	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919059964-E17-2017 (12/17), RELATIVO AL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA CATASTRAL Y SUMINISTRO DE ESTACIÓN FOTOGRAMÉTRICA, SOLICITADO POR EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p> <p>Página 15 ficha técnica</p> <p>3.1.1.8 Toma de fotografías aéreas oblicuas</p> <ul style="list-style-type: none"> Las fotografías aéreas digitales oblicuas deberán de ser presentadas en formato 4:3 horizontal con una resolución mínima de 60 megapíxeles tomadas a un ángulo de 45° ±5°. La colecta de fotografía aérea oblicua se realizará mediante un sistema de cámaras que permitan la toma multidireccional de fotografías oblicuas y verticales. La configuración técnica de dichos sistemas referente a los ángulos utilizados para la colecta de fotografía, así como los porcentajes de superposición obtenidos en las fotografías oblicuas para cada cámara o lente utilizado, serán documentados según se establece en el numeral 3.1.1.2 de este documento. Deberán ser identificadas en que orientación fueron tomadas cada una (norte, sur, este y oeste) indicando en su nombre de archivo la orientación. El licitante deberá proporcionar un software para visualizar las fotografías oblicuas sin límite de usuarios e integrable con los sistemas de la Convocante. Se deberá considerar el bufer de 100 m necesario para cubrir el área de interés desde las cuatro perspectivas. <p>El IRCNL y los municipios del estado de Nuevo León han integrado desde el 2009 el uso de fotografías oblicuas en sus procesos de modernización catastral reduciendo las visitas a campo con las fotografías de fachadas y fichas de diferencias de construcción.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



 <p>Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal</p> <p>Ficha técnica de diferencias de construcción</p>													
<p>Datos del Propietario</p> <p>Expediente: 5814041024</p> <p>Contribuyente: ROSA DE LEON CARMEN JOANA DE LA Y COP</p> <p>Calle y Número: DOCE No. 219</p> <p>Colonia: JARDINES DE ANAHUAC</p>													
<p>Ubicación del predio</p> <p>Calle y Número: AVE SANTO DOMINGO No. 901 903</p> <p>Colonia: JARDINES DE ANAHUAC</p>													
<p>Datos del predio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dato</th> <th>Información registrada actualmente</th> <th>Información actualizada</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Superficie de construcción (m2)</td> <td>760.00</td> <td>932.00</td> <td>172.00</td> </tr> <tr> <td>Uso</td> <td>D,ND,A1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Dato	Información registrada actualmente	Información actualizada	Diferencia	Superficie de construcción (m2)	760.00	932.00	172.00	Uso	D,ND,A1		
Dato	Información registrada actualmente	Información actualizada	Diferencia										
Superficie de construcción (m2)	760.00	932.00	172.00										
Uso	D,ND,A1												
<p>Foto aérea 2021</p> 	<p>Oblix</p> 												
<p>Foto aérea 2019</p> 													
<p>Panorama Visión 360</p> 	<p>Requisitos para el trámite de regularización de construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia del pago del predial del último año -Copia identificación oficial del INE del propietario -Copia de escrituras o título de propiedad -Mínimo 4 fotografías de las fachadas y áreas por registrar <p>-En caso de no ser el propietario, anexar: -Carta poder otorgada por el titular (el formato se entrega por esta autoridad) -Copia de identificación oficial del INE del tramitador</p> <p><small>En caso de que usted considere que estos datos no se apeguen a la realidad, le solicitamos amablemente acudir a las oficinas de la dirección de ingresos en los próximos 5 días y presentar además de este documento, sus planos de construcción debidamente registrados ante la Dirección de Catastro del Estado y de esa manera dejar sin efecto el presente aviso</small></p>												
<p>_____ C. Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal</p>													
<p>Los convenios actuales entre el IRCNL y los municipios contemplan la consulta de fotografías oblicuas desde el Estado.</p>													
Pregunta 10.	¿Consideraría la convocante la inclusión de las fotografías oblicuas en el alcance de la presente licitación para no rezagarse con tecnología anterior?												
Respuesta.	El mínimo son las fotografías ortogonales, es opcional la entrega de fotografías oblicuas.												
Referencia.	Página 6 de la ficha técnica												

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



	<ul style="list-style-type: none"> Se deberán utilizar receptores GPS de doble frecuencia en modo estático y con tiempos de recepción no menores a 30 minutos cuya exactitud relativa deberá ser mayor o igual a 1:50,000; estos vértices junto con los bancos de nivel, formarán parte de una poligonal cerrada y servirán de apoyo al vuelo fotogramétrico. <p>Los GPSs de doble frecuencia están considerados como obsoletos.</p>
Pregunta 11.	¿Considera la convocante adecuado el solicitar en las facturas de los equipos GPS con tecnología GNSSs sólomente los que cuenten con un mínimo de 440 canales y 5 constelaciones (+5 frecuencias)?
Respuesta.	El requerimiento mínimo es que los equipos sean de doble frecuencia. No se acepta su propuesta.
Referencia.	SIN REFERENCIA POR EL LICITANTE
Pregunta 12.	¿Considera la convocante adecuado el solicitar en las facturas de los equipos GPS con tecnología GNSSs sólomente los que cuenten con un mínimo de 440 canales y 5 constelaciones (+5 frecuencias)?
Respuesta.	El requerimiento mínimo es que los equipos sean de doble frecuencia. No se acepta su propuesta.
Referencia.	Ficha técnica Página 7 3.1.1 Información planimétrica 1) Estructura urbana, barda
Pregunta 13.	1) ¿Se refiere a muro de contención de material?
Respuesta.	Se considera para los muros visibles dentro de los predios.
Referencia.	Ficha técnica Página 7 3.1.1 Información planimétrica 2) Hidrología, Hidrocolector
Pregunta 14.	2) ¿Se refiere a colectores de agua en zonas de cultivo?
Respuesta.	Son alcantarillados públicos que se pudieran identificar.
Referencia.	Ficha técnica Página 7 3.1.1 Información planimétrica 3) Hidrología, Zona sujeta a inundación
Pregunta 15.	3) Las zonas sujetas a inundación son típicamente un producto de levantamientos LIDAR donde la altimetría es de alta precisión y resultado de un análisis integral de cuencas. No es un concepto fotoidentificable. ¿Puede la convocante considerar eliminar dicho elemento de la tabla de etiquetas a restituir?
Respuesta.	Se acepta su propuesta.
Referencia.	Ficha técnica Página 7 3.1.1 Información planimétrica 4) Equipamiento urbano, línea eléctrica No es posible discernir entre las líneas eléctricas de baja tensión y el resto del cableado urbano (teléfono, fibra óptica, televisión por cable)
Pregunta 16.	4) ¿Es correcto asumir que la línea eléctrica se refiere exclusivamente a las líneas de alta tensión?

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



[Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom right]



Respuesta.	Es correcta su apreciación.
Referencia.	Ficha técnica Página 7 3.1.1 Información planimétrica 5) Altimetría, curva nivel maestra, ordinaria y auxiliar. En la ficha técnica no especifica la equidistancia entre las mismas. Por la resolución y metodología, nos permitimos sugerir los siguientes valores: Curvas ordinarias 1 metro Curvas maestras 5 metros Curvas auxiliares 0.5 metros Depresiones ordinarias 1 metro Depresiones maestras 5 metros
Pregunta 17.	5) ¿Puede la convocante especificar si son aceptables nuestras recomendaciones?
Respuesta.	La equidistancia entre las curvas de nivel será 0.50 m para las curvas ordinarias y de 5 m para las curvas maestras. Se considera que toda la altimetría en las superficies de trabajo deberá tener curvas cada 0.50 m

Por otra parte, se procede a dar respuesta a las preguntas presentadas por el participante **ARGEOMÁTICA S.A. DE C.V.:**

1	Referencia	Página 6 "7. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. 7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. Los licitantes deberán presentar sus proposiciones que contendrá la oferta técnica y económica en forma documental y por escrito en un sobre cerrado, rotulado cada uno con el nombre del licitante, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E3-2022 (01/2022) RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL MULTIFINALITARIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN." En dicho sobre, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en la Ficha Técnica y Formato de Cotización".
	Pregunta	¿Cada propuesta, la técnica y la económica, van en un sobre cerrado y, a su vez, estos dos sobres deben ir en un único sobre o las dos propuestas van integradas en un único sobre?
	Respuesta	Favor de apegarse a lo establecido en el punto 7.1. de las Bases de la presente Licitación, el cual señala que los licitantes deberán presentar sus proposiciones que contendrá la oferta técnica y económica en forma documental y por escrito en un solo sobre cerrado.
2	Referencia	Página 7 "7. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. 7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. [...]





		Dentro del sobre de la propuesta técnica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos: I. Su propuesta económica en el formato anexo a las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por la convocante, deberá señalar los precios fijos, mismos que serán desglosados en precios unitarios y conceptos totales correspondientes a los bienes y servicios objeto de este concurso, deberá desglosar además el I.V.A. • Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$)”.
	Pregunta	¿Dentro del sobre de la propuesta técnica va la propuesta económica?
	Respuesta	Es correcta su apreciación.
3	Referencia	Página 1 “Descripción del servicio Servicio para realizar el Vuelo Fotogramétrico de las áreas urbanas de 9 municipios de la entidad federativa de Nuevo León, considerando el levantamiento fotográfico de 391 Km2”.
	Pregunta	¿La convocante podría proporcionar los polígonos de vuelo para preparar la propuesta?
	Respuesta	Se podrá consultar los poligonos de vuelo en fomato KMZ a través de la página oficial https://www.ircnl.gob.mx/la919059964e32022.aspx
4	Referencia	Página 2 “El Licitante deberá considerar en su propuesta los siguientes aspectos generales: [...] 3. Elaboración de un plan de trabajo señalando las actividades a realizar, la relación entre ellas, los recursos, la duración y los entregables. Además, deberá anexar el plan de trabajo en archivo electrónico, elaborado en formato Microsoft Project y convertido a formato PDF. Durante la ejecución del proyecto descrito en esta partida, cualquier ajuste al plan de trabajo presentado inicialmente deberá ser autorizado por escrito por la Convocante”.
	Pregunta	¿Se puede utilizar cualquier otro software de Administración de proyectos para realizar el plan de trabajo?
	Respuesta	Se acepta su propuesta, el plan de trabajo se puede realizar en cualquier software de administración de proyectos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Se les informa a los participantes lo siguiente:

1. Deberán presentar el día 28 de julio del año en curso a las 13:00 hrs., los sobres que contengan las Propositiones Técnicas y Económicas en el evento de Presentación y Apertura de Propositiones, solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, siguiéndose el procedimiento señalado en el párrafo quinto del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos.

2. Se hace del conocimiento de los participantes que las respuestas y aclaraciones que dentro de la presente sesión modifiquen el contenido de las bases de la Licitación, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente de notificación legal, en términos del artículo 33 del citado



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ordenamiento legal, en este mismo acto se entrega copia a las empresas participantes de la presente acta.

La presente sesión fue videograbada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

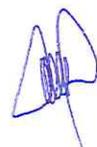
POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

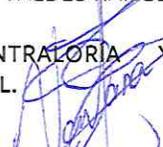

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
DIRECTOR DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN


ING. JAVIER JORGE HERNÁNDEZ DUENAS

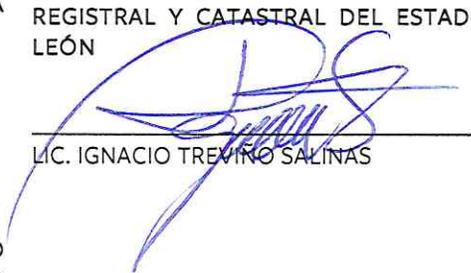

LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.


LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

UNIDAD REQUIRENTE.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN


LIC. IGNACIO TREVINO SALINAS

LISTA DE ASISTENTES

1. CARTODATA 2.0 S.C.,
C. MARÍA CRISTINA GUERREO SALINAS

